

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 42

Miércoles, 29 de Febrero de 2012

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación a Pedro Luis Fernández Vega Gómez 3
- Notificación a Ángel Ramos Merchan 4

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación propuesta sobre suspensión de prestaciones a Francisco Javier Manzanera Blanco 5
- Notificación propuesta sobre suspensión de prestaciones a Rómulo Estuardo Panchez Cadena 7

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Información pública de instalación eléctrica. Exptes. AT-51.530 y 51.531 9

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Resolución 16 de febrero de 2012, sobre otorgamiento de autorización administrativa previa para el cierre de planta satélite de gas natural licuado en T.M. de Ávila 10

ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud licencia ambiental para actividad de frutería 12
- Solicitud licencia ambiental para actividad de pista de padel y venta de artículos deportivos . . 13

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Aprobación del Padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica 2012 14
- Corrección error de anuncio publicado el 24 de febrero 2012 sobre presupuesto general. 15

AYUNTAMIENTO DE HOYORREDONDO

- Presupuesto general definitivo del ejercicio 2011 16



AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

– Exposición pública de las cuentas generales del presupuesto y Admón. del patrimonio 2011 . . . 18

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

– Exposición pública de las cuentas generales del presupuesto y Admón. patrimonio 2011 19

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA

– Aprobación definitiva del presupuesto general para 2011 20

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

– Exposición pública cuenta general 2011 22

– Aprobación inicial del presupuesto general 2012 23

– Aprobación inicial del presupuesto municipal para 2011 24

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL OLMO

– Solicitud licencia ambiental para construcción de perrera para rehala 26

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

– Aprobación inicial del presupuesto general para 2011 27

– Exposición pública de la cuenta general 2010 28

– Solicitud de licencia ambiental para actividad de casa rural 29

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

– Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del corte de calles 30

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAUZ

– Exposición pública de la cuenta general de 2011 31

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

– Exposición pública cuenta general 2011 32

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

– Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2012 33

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

– Aprobación inicial ordenanza de establecimiento y regulación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana 34

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO

– Solicitud licencia ambiental para actividad de bar especial 35

PARTICULAR

CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE ÁVILA Y PROVINCIA

– Convocatoria a la reunión de la Asamblea General de esta Asociación 36



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 741/12

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a PEDRO LUIS FERNÁNDEZ VEGA GÓMEZ, cuyo último domicilio conocido fue en P.º SANTA ISABEL, 14, 1 A, de SAN ILDEFONSO O LA GRANJA -SAN ILDEFONSO- (SEGOVIA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N2 AV-20/2012 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 90.2.e) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (B.O.E de 19 de noviembre) modificado por la Disposición final primera de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de Transporte Terrestre, sancionable con multa de hasta 6.000 €, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 742/12

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a ÁNGEL RAMOS MERCHANT, cuyo último domicilio conocido fue en C/ LOS MORALES, 10, C, 2, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1340/2011, por importe de 300 €, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 90.1 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (B.O.E de 19 de noviembre) modificado por la Disposición final primera de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de Transporte Terrestre, sancionable con multa de hasta 6.000 €.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Fomento en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrá recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 716/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. FRANCISCO JAVIER MANZANERA BLANCO, con domicilio en C/ Las Aleguillas, 2 - 2 D de PIEDRALAVES, (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º. Con fecha 12/12/2011 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición, de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº. 132, de 3 de junio).

2º.- Las alegaciones presentadas no desvirtúan los hechos que motivaron la citada notificación, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al SPEE a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.



Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA 17 de Enero de 2.012. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero 7.4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: Jesús de la Fuente Samprón.“

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 16 de febrero de 2012.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero. Siete. 4 Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 717/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. RÓMULO ESTUARDO PANCHEZ CADENA, con domicilio en la Avda. Principal, 134, Esc. 2, 3 B en Las Navas del Marqués (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 27/12/2011 en tanto se dicte la mencionada Resolución.



Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA 23 de enero de 2012. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. Fdo: Agustín Gutiérrez Merino.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, 16 de febrero de 2012.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero. Siete. 4 Resolución 06:10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 686/12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXP.TES.: AT-51.530 y 51.531.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expedientes nº: AT-51.530 y 51.531.

Peticionario: HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A.

Emplazamiento: Término de Sotillo de la Adrada.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al Sector UE-10B

Características: Línea subterránea a 15 kV. con origen y final en sendas torres metálicas, alimentando al C.T. proyectado. Longitud: 330 m. Conductor: HEPRZ1. 12/20 kV. 3(1x150)Al. Centro de transformación en envolvente prefabricada de hormigón. Potencia 400 kVA. Tensiones 15.000-230/400 V.

Presupuesto: 65.200 €.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 16 de febrero de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial. P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04), Alfonso Nieto Caldeiro.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 688/12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 16 DE FEBRERO DE 2012 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE ÁVILA SOBRE OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PARA EL CIERRE DE LA PLANTA SATÉLITE DE GAS NATURAL LICUADO SITUADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁVILA.

La empresa DISTRIBUIDORA REGIONAL DEL GAS, S.A. solicita, con fecha 9 de febrero de 2012, en este Servicio Territorial, Autorización Administrativa previa para el cierre de la planta satélite de gas natural licuado de Ávila, adjuntando proyecto a tal efecto.

VISTOS:

El proyecto presentado por DISTRIBUIDORA REGIONAL DEL GAS, S.A.

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos

El Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

El Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/999, de 13 de enero.

RESUELVO:

Otorgar a la empresa DISTRIBUIDORA REGIONAL DEL GAS, S.A. la autorización administrativa previa para el cierre de la Planta satélite de gas natural licuado situada en el término municipal de Ávila.

La autorización administrativa se otorga al amparo de lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y el Real Decreto 1434/2002, de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, con sujeción a las condiciones que figuran a continuación:

1.- Las actuaciones dirigidas a efectuar el cierre de las instalaciones que se autoriza habrán de realizarse de acuerdo con el documento técnico presentado por la empresa.

2.- Concedida la autorización de cierre, y previas las comprobaciones técnicas que se consideren oportunas, se levantará acta de cierre cuando éste se haga efectivo.

3.- Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal o de otros Organismos o Entidades necesarias para la realización del cierre.



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 17 de febrero de 2012.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 758/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. MOHAMED EL MOURABIT, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de FRUTERÍA situada en C/ AGUSTÍN RODRÍGUEZ SAHAGUN, 7-PORTAL 1-LOCAL 2 de esta Ciudad, expediente nº 40/2012.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 24 de febrero de 2012.

El Tte. Alcalde de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 759/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. Alfonso Fernández Segovia, en nombre y representación de PHALASTON ASOCIADOS, S.L. ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de PISTAS DE PADEL Y VENTA DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS situada en C/ RIO ESLA, 53 de esta Ciudad, expediente nº 34/2012.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 24 de febrero de 2012.

El Tte. Alcalde de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 726/12

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día quince de febrero de dos mil doce, se ha aprobado el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2012.

Dicho padrón se expone al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento durante un mes a contar desde el inicio del periodo de cobro voluntario que se señala más adelante.

Contra la exposición pública de este Padrón y de las Liquidaciones mediante recibo en él incorporadas, los interesados pueden formular ante la Alcaldía, recurso de reposición al que hace referencia el art. 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los citados padrones.

Igualmente se pone en conocimiento de los contribuyentes que el periodo de cobro voluntario comprenderá desde el día 1 de marzo hasta el 30 de abril de 2012, ambos inclusive, periodo en el que podrán ingresar las cuotas tributarias en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la localidad.

Los contribuyentes que no tuvieran domiciliados sus recibidos y no recibieran la comunicación de los mismos, deberán personarse para aclarar su situación antes del día 30 de abril de 2012 en las Oficinas Municipales.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20% de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora de ésta. Este recargo será del 5% cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, y no se exigirán los intereses de demora devengado desde el inicio del periodo ejecutivo.

Sotillo de la Adrada, 23 de febrero de 2.012

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 751/12

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Observado error en la publicación del anuncio aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia nº 39 de 24 de febrero de 2.012, sobre aprobación definitiva del Presupuesto General de este Ayuntamiento, en el capítulo 6 de gastos de inversiones reales, en lugar de 535.300 Euros en realidad son 415.300 Euros, debiendo figurar en el capítulo 9 de ingresos la cantidad de 0 Euros en lugar 120.000 Euros, resultando el total, tanto de gastos como de ingresos 2.523.592 Euros.

Igualmente en el apartado Plantilla Orgánica "Policía Local" debe constar 6 plazas en lugar de 7

Sotillo de la Adrada a 24 de febrero de 2.012

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 587/12

AYUNTAMIENTO DE HOYORREDONDO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2011

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 17 de Diciembre de 2.011, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2011

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

Impuestos Directos	7.562,86 €
Tasas y otros ingresos	10.094,79 €
Transferencias corrientes	40.672,21 €
Ingresos patrimoniales	3.596,92 €

B) Operaciones de Capital:

Transferencias de capital	39.373,12 €
---------------------------------	-------------

TOTAL INGRESOS..... 101.299,90 €

GASTOS:

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	36.180,80 €
Gastos en bienes corrientes.....	18.968,33 €
Transferencias corrientes.....	4.250,77 €

B) Operaciones de Capital:

Inversiones reales.....	41.900,00 €
-------------------------	-------------

TOTAL GASTOS..... 101.299,90 €

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

A) Plazas de Funcionarios:.....Nº de plazas:

1.- Con habilitación nacional:1



2.- Escala de Administración General:

- Subescala Administrativa
- Subescala Auxiliar
- Subescala Subalterna

B) Personal laboral:

Denominación del puesto de trabajo:Nº de plazas:

Laboral eventual5

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Hoyo de Redondo, a 10 de Febrero de 2012.

El Alcalde, *Illegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 619/12

AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2011, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Muñomer del Peco, a 20 de febrero de 2012.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 652/12

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2011, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Gemuño, a 1 de Enero de 2012.

El Alcalde-Presidente, *Francisco López del Pozo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 635/12

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	353.158,95 €.
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	129.655,00 €.
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal:	45.705,00 €.
CAPÍTULO 2: Gastos Comentes en Bienes y Servicios:	77.950,00 €.
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	6.000,00 €.
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	223.503,95 €.
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales:	223.503,95 €.
TOTAL:	353.158,95 €.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	353.158,95 €.
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	200.931,78 €.
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos:	70.000,00 €.
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos:	22.000,00 €.
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos:	31.463,78 €.
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	64.240,00 €.
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales:	13.228,00 €.
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	152.227,17 €.
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:	152.227,17 €.
TOTAL:	353.158,95 €.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIO INTERINO: Secretario-Interventor: 1. Agrupado con Puerto Castilla, Umbrías y Gil García.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Solana de Ávila, a 14 de febrero de 2.012.

El Alcalde, *José Muñoz Muñoz*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 645/12

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Mironcillo, a 15 de febrero de 2012.

La Alcaldesa, *María Milagros González Jiménez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 646/12

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Mironcillo, a 15 de febrero de 2012.

La Alcaldesa, *María Milagros González Jiménez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 647/12

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15/02/2012, el Presupuesto Municipal para 2011, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se expone al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles durante los cuáles podrá ser examinado por los legítimos interesados, que podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, por lo que, a continuación, se reproduce extracto del mencionado documento contable, resumido por Capítulos:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 2011, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A.1) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	19.337,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	5.326,00
3 TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	12.500,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	100,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTALES INGRESOS	87.263,00

GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
1 GASTOS DE PERSONAL	41.872,82
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	42.563,00
3 GASTOS FINANCIEROS	100,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	2.727,18



A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

B) OPERACIONES FINANCIERAS

TOTALES GASTOS87.263,00

PERSONAL FUNCIONARIO: Una plaza.

Grupo A. Nivel 26.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaría Intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Sotalbo, Niharra y Salobral.

Mironcillo, 15 de febrero de 2012.

El Alcalde-Presidente, *María Milagros González Jiménez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 615/12

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL OLMO

ANUNCIO

Por Don ROBERTO CORBO MARTÍN se ha solicitado Licencia Ambiental para la CONSTRUCCIÓN DE PERRERA PARA REHALA, emplazada en la parcela 10 del polígono 6 de esta localidad, al paraje conocido como "EL CARRILEJO".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Juan del Olmo, a 7 de febrero de 2012.

El Alcalde, *Rafael Pérez Nieto*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 607/12

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Riofrío, celebrada el día veintiocho de marzo de 2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones,

En Riofrío, a 4 de abril de 2011.

La Alcaldesa, *Remedios San Segundo Muñoz*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 597/12

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Riofrío, a 3 de mayo de 2011.

La Alcaldesa, *Remedios San Segundo Muñoz*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 616/12

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental y urbanística a favor de Javier González Velayos para construcción y actividad de una casa rural a ubicar en el Calle Eras, nº 13, del Municipio de Riofrío.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Riofrío, a 6 de febrero de 2012.

La Alcaldesa, *María Pilar Galán Sánchez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 618/12

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 2 de febrero de 2012 acordó lo siguiente:

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL CORTE DE CALLES

Exponer al público este acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas, en su caso y expresamente por el Pleno Municipal.

En caso de que no se presentare ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. El expediente puede ser consultado en las Oficinas municipales.

En Piedralaves, a 6 de febrero de 2012.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 621/12

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAUZ

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Fuente el Sauz, a 16 de febrero de 2012.

La Alcaldesa, *M^a Jesús Jiménez Maroto*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 633/12

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

EDICTO

Rendidas las cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2.011, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y 212 el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días mas, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Barraco, a 17 de febrero de 2012.

El Alcalde, *José María Manso González.*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 637/12

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de Febrero de 2011, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Muñana, a 13 de Febrero de 2012.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 654/12

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Villarejo del Valle, en sesión extraordinaria celebrada el día tres de febrero de dos mil doce, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villarejo del Valle, a veinte de Febrero de 2012.

El Alcalde, *José María Villacastin*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 662/12

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO

ANUNCIO

Solicitada, por D. Pablo Jiménez Jiménez y Mónica Jiménez Varela, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la instalación de la actividad de bar especial que se desarrollará en inmueble ubicado en C/ Carretera s/n, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En San Juan del Molinillo, a 16 de Febrero de 2012.

El Alcalde, *Andrés Herranz López*.



PARTICULAR

Número 730/12

CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE ÁVILA Y PROVINCIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los vigentes Estatutos, tengo el gusto de convocarle a la reunión de la Asamblea General de la Asociación Cámara de la Propiedad Urbana de Ávila y Provincia, que se celebrará en La Sala de Reuniones de la Asociación, Calle Martín Carramolino, nº 10 - 1º, el próximo día quince de marzo de 2012 a las 18:30 horas en primera convocatoria, y a las 19:00 horas en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Informe del Presidente de la Junta de Gobierno.
- 3.- Memoria de actividades.
- 4.- Aprobación, si procede de las Cuentas de la Cámara de la Propiedad Urbana de Ávila.
- 5.- Aprobación, si procede del presupuesto para el presente Ejercicio. Cuotas y servicios prestados.
- 6.- Ruegos y preguntas.

Ávila, 23 de febrero de 2012.

El Presidente, *Carlos Jiménez Martín*.